

VISTO:

El Expediente N° 3714/17, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, elevando modelo de Convenio de Asistencia Tecnológica a suscribir con la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio señalado tiene por objeto la prestación por parte de la facultad de tareas de asesoramiento, asistencia, investigación, servicios técnicos, auditorías de ingeniería, desarrollo tecnológico y cursos de capacitación, a través de profesionales habilitados al efecto, en las áreas o especialidades de su competencia, tales como Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil e Ingeniería Laboral.

Que ante la necesidad de desarrollar proyectos, control, investigación y auditorías en obras a ejecutar y obras iniciadas, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos no cuenta con personal suficiente para ejecutar dichas tareas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 5, no realizando objeciones al respecto, atento a que el convenio a formalizarse se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

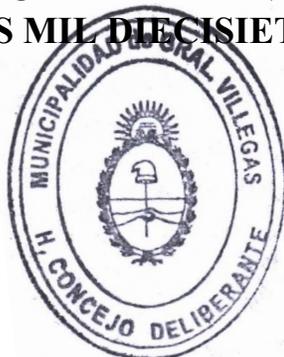
ORDENANZA N° 5825

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Asistencia Tecnológica a suscribir con la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional, tendiente a la prestación por parte de la facultad de tareas de asesoramiento, asistencia, investigación, servicios técnicos, auditorías de ingeniería, desarrollo tecnológico y cursos de capacitación, a través de profesionales habilitados en las áreas o especialidades de su competencia, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.